

RIO GALLEGOS, 19 FEB 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.152/13 de la Unidad Académica Río Gallegos, y;

CONSIDERANDO:

QUE mediante Ordenanza N° 169-CS-UNPA se establece la escala salarial para los cargos extraescalafonarios, a partir del 01 de enero de 2014, se determina que las designaciones en los mencionados cargos podrán ser con dedicación exclusiva o semi-exclusiva y se encomienda a la Sra. Rectora la instrumentación de las designaciones del personal en cargos extraescalafonarios, según las Disposiciones que eleven los Sres. Decanos;

QUE mediante Disposición N° 123/12 se designó a la Lic. Karina FRANCISCOVIC como Directora de Vinculación Tecnológica y Seguimiento de Proyectos, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, percibiendo una retribución equivalente a una categoría DOS (02) del CCT para el Sector No Docente, a partir del 01 de marzo de 2012 y hasta tanto sean requeridos sus servicios;

QUE asimismo, en la norma mencionada precedentemente, se le concedió Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía en el cargo Efectivo categoría Profesor Adjunto, Dedicación Completa que posee en el Área Economía – Orientación: Macroeconomía – Disciplina: Ciencias Sociales – Subdisciplina: Economía – Especialidad: Economía del Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 01 de marzo de 2012;

QUE mediante Disposición N° 210/13 se la designó en un cargo Interino Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial en el área Economía, Orientación Macroeconomía, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Economía, Especialidad Economía del Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 01 de abril de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2014;

QUE obra Nota N° 1110/13 emitida por la Jefatura Administración de Personal informando la situación de revista de la agente en cuestión;

QUE a fs. 19, 20 y 22 obran Notas Nros. 3185/13, 31/84/13 y 3522/13 emitidas por la Secretaría de Administración, certificando la existencia de crédito presupuestario en la Fuente de Financiamiento 1.1 Programa 16;

QUE asimismo el Secretario de Hacienda y Administración certifica la existencia de crédito presupuestario en la Fuente de Financiamiento 1.1 Programa 16 con carácter de gasto recurrente para el cargo de carácter efectivo Categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa y en la Fuente de Financiamiento 1.1 Programa 16 con el 50% del cargo con carácter de gasto No Recurrente en la designación del cargo E033, en tanto, este Decanato, no acuerda con el financiamiento de cargos permanentes con fondos No Recurrentes;

QUE atento a la necesidad de garantizar el reintegro y designación de la docente FRANCISCOVIC, se acepta provisoriamente la certificación de crédito presupuestario obrante a fs. 24/25, emitida por la Secretaria de Hacienda y Administración;

QUE en virtud de la Resolución mencionada es necesario adecuar las designaciones de los cargos extraescalafonarios;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

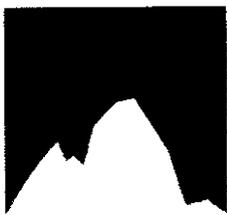
EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTICULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO la designación efectuada mediante Disposición N°**

111

028





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

111-2-

123/12 a partir del 01 de enero de 2014, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DAR DE BAJA a la agente Lic. Mónica Karina FRANCISCOVIC (C.U.I.L. N° 23-26324404-4) en el cargo de carácter Interino Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Economía - Especialidad Economía - Área Economía - Orientación Macroeconomía - Código Nomenclador de Disciplina 5-42-0-2-1 del Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 01 de enero de 2014.-

ARTICULO 3°.- REINTEGRAR Lic. Mónica Karina FRANCISCOVIC (C.U.I.L. N° 23-26324404-4) al cargo de carácter Efectivo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Economía – Especialidad Economía – Área Economía – Orientación Macroeconomía Código Nomenclador de Disciplina 5-42-0.2-1 – Departamento Ciencias Sociales, a partir del 01 de enero de 2014.-

ARTICULO 4°.- DESIGNAR Lic. Mónica Karina FRANCISCOVIC (C.U.I.L. N° 23-26324404-4) en el cargo extraescalafonario E033 Dirección de Vinculación Tecnológica y Seguimiento de Proyectos con Dedicación Semiexclusiva, a partir del 01 de enero de 2014 y mientras sean requeridos sus servicios.-

ARTICULO 5°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Mónica Karina FRANCISCOVIC (C.U.I.L. N° 23-26324404-4) percibirá una retribución mensual equivalente a un cargo docente categoría Profesor Asociado Dedicación Completa con 50 % de antigüedad.-

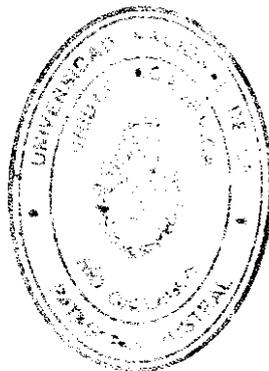
ARTICULO 6.- EL GASTO que demande la aplicación del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional – Programa 16- Subproyecto 00- Proyecto 00 – Actividad 02 – PRESUPUESTO 2014.-

ARTÍCULO 7°.- ELEVAR el presente instrumento legal a la Sra. Rectora.-

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas y Archivo para notificar a la interesada, Jefatura Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-

DISPOSICION

N°



 DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA - UARG

028